



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0420 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, para la creación de la categoría estatutaria de psicólogo/a general sanitario/a en el Servicio Canario de la Salud (SCS) y el impulso a la modificación de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Página 2

11L/PNLP-0425 Del **GP VOX**, para garantizar la prioridad nacional frente a la Estrategia Canarias-África Página 5

11L/PNLP-0428 Del **GP Socialista Canario**, sobre la recuperación integral del sector primario del valle de Aridane afectado por la erupción volcánica del Tajogaite Página 9

11L/PNLP-0429 Del **GP Socialista Canario**, sobre la docencia compartida en centros educativos de Canarias Página 10

11L/PNLP-0430 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre paralización de la subida de las bases mínimas de cotización para autónomos societarios y colaboradores Página 12

11L/PNLP-0431 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre el refuerzo de recursos y la mejora de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) Página 13

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0139 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura Página 15

11L/I-0140 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 16

11L/I-0141 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas Página 17

11L/I-0142 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 18

11L/I-0143 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 19

11L/I-0144 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 20

11L/I-0145 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 21

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0061 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-132) Página 22

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CORRECCIÓN DE ERROR

11L/PO/P-2721 Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre si considera su consejería que ha llegado el momento de bajar impuestos de una vez, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 24



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0420 *Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para la creación de la categoría estatutaria de psicólogo/a general sanitario/a en el Servicio Canario de la Salud (SCS) y el impulso a la modificación de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias*

(Registros de entrada núms. 202610000003926 y 202610000004105, de 14 y 17/4/2026, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

I.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para la creación de la categoría estatutaria de psicólogo/a general sanitario/a en el Servicio Canario de la Salud (SCS) y el impulso a la modificación de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para la creación de la categoría estatutaria de psicólogo/a general sanitario/a en el Servicio Canario de la Salud (SCS) y el impulso a la modificación de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental se ha convertido en la emergencia sanitaria silenciosa de nuestro tiempo, sobre todo muy acentuada tras la pandemia del COVID. En Canarias, esta realidad adquiere dimensiones especialmente preocupantes en todo el archipiélago. Se estima que el 20% de la población canaria padece algún tipo de trastorno mental, habiéndose registrado un incremento del 25-30% en la demanda asistencial en los últimos cinco años. La tasa de mortalidad por suicidio en las islas oscila entre 8,5 y 9 muertes por cada 100.000 habitantes, superando sistemáticamente la media nacional. Por otro lado, las consultas diarias sobre salud mental en Atención Primaria suponen entre el 20% y el 25% del total, y aproximadamente 100.000 personas en Canarias consumen benzodiacepinas, evidenciando la necesidad de alternativas no farmacológicas.

Canarias presenta un déficit histórico de profesionales de la psicología en el sistema público:

Categoría profesional	Ratio real Canarias (2026)	Ratio óptimo (UE/OMS)	Déficit
Psicólogos clínicos (PIR)-total SCS	6,1 por 100.000 hab.	18 por 100.000 hab.	66%
Psicólogos generales sanitarios (PGS) en Atención Primaria (contratados 2022-23)	40 profesionales (contratos temporales) Necesarios para primaria	Necesario para primaria	No consolidado
Psicólogos generales sanitarios (PGS)	con categoría propia 0	(figura no creada) Necesarios para primaria	100%
Psicólogos PGS contratados por necesidad asistencial (dic 2025)	10 profesionales (salud infante-juvenil)	0 (contratación sin respaldo legal)	Inseguridad jurídica
Psicólogos clínicos (plazas PIR ofertadas 2025)	10 plazas anuales	Necesarias 400 en Epaña	Insuficiente
Presupuesto salud mental	5% del presupuesto sanitario	10% (recomendación OMS)	50%

Durante la etapa de gobierno de progreso de la anterior legislatura, se impulsó la incorporación de la psicología en la atención primaria del archipiélago. En mayo de 2022, Canarias se convirtió en una de las primeras comunidades autónomas en implantar la figura del psicólogo general sanitario en Atención Primaria. Esta iniciativa pionera permitió incorporar 40 psicólogas y psicólogos generales sanitarios a los centros de salud de todas las islas. Los resultados avalan la medida:

1. Se atendieron más de 10.722 consultas en los primeros meses de funcionamiento.
2. Se demostró la eficacia de la intervención temprana para trastornos comunes (ansiedad, depresión leve, somatizaciones).
3. Se redujo la presión sobre los servicios de salud mental especializados.
4. Se ofreció una alternativa a la medicalización excesiva.

Estos 40 profesionales, demostraron con su trabajo diario que el PGS es la figura idónea para la atención primaria. Fue la prueba viviente de que el modelo funciona ante una sobremedicación en muchas ocasiones innecesaria. Sin embargo, aquella apuesta pionera no tuvo continuidad estructural. Los contratos de aquellos 40 PGS fueron temporales y no se consolidaron en plazas estructurales. Además, la experiencia y el conocimiento adquiridos no se han capitalizado en el sistema. Hoy en día, no existe la categoría estatutaria del PGS en el Servicio Canario de la Salud, a pesar de que demuestran sobradamente su profesionalidad y necesidad.

La figura del psicólogo general sanitario (PGS) fue creada por la *Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública* (disposición adicional séptima), que le reconoce legalmente la condición de profesional sanitario. Para su ejercicio se requiere el grado o licenciatura en Psicología y el máster oficial en Psicología General Sanitaria o que dispongan de la habilitación sanitaria para el ejercicio de actividades sanitarias en psicología conforme a la normativa vigente. La evidencia científica

respalda su eficacia. El ensayo clínico PsicAP demuestra que las terapias psicológicas son hasta 3 o 4 veces más eficaces que el tratamiento farmacológico habitual para la ansiedad y la depresión, logrando tasas de recuperación del 45-50%.

La urgencia de regular esta figura se ha hecho patente en diciembre de 2025, cuando el Servicio Canario de la Salud, ante la imposibilidad de cubrir las plazas con psicólogos clínicos, se ha visto obligado a contratar 10 psicólogos generales sanitarios para la red de salud mental infanto-juvenil de Gran Canaria. Esta contratación, realizada por necesidad asistencial, carece de respaldo legal específico al no existir la categoría estatutaria del PGS, generando inseguridad jurídica para los profesionales y riesgo de impugnación. La paradoja es evidente: en 2022 contratamos PGS y funcionó; en 2025 volvemos a contratar PGS por necesidad, pero seguimos sin darles un estatus legal estable, garantizando su continuidad, tranquilidad como profesionales, y además algo importante, conciliación.

Diversas comunidades autónomas han avanzado en el reconocimiento e incorporación del psicólogo general sanitario en sus sistemas públicos de salud, demostrando la viabilidad jurídica y organizativa de la medida. Aquí tenemos varios ejemplos:

La Rioja. El *Boletín Oficial de La Rioja* ha publicado la Ley 9/2025, de 29 de diciembre, que crea la categoría estatutaria de psicólogo/a general sanitario/a en el Servicio Riojano de Salud, encuadrándola en el subgrupo A1 y exigiendo para su acceso el grado en Psicología y el máster oficial en Psicología General Sanitaria, así como aquellas personas que dispongan de la habilitación sanitaria para el ejercicio de actividades sanitarias en psicología conforme a la normativa vigente. La norma delimita sus funciones, remitiéndose a lo previsto en la Ley 33/2011: investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aspectos del comportamiento que inciden en la salud, siempre que no requieran atención especializada.

País Vasco. El Gobierno vasco, a través del Departamento de Salud, ha impulsado la incorporación de psicólogos y psicólogas generales sanitarios en la estrategia de salud mental de Osakidetza. En el marco del V Plan de Salud Mental de Euskadi 2025-2030, se ha previsto el despliegue de profesionales PGS en los centros de salud de atención primaria, reconociendo su papel en la atención a los trastornos mentales comunes y en la prevención, con una inversión específica para la creación de plazas estructurales. La experiencia vasca ha evidenciado que la integración del PGS en los equipos de Atención Primaria mejora los tiempos de respuesta, reduce la derivación a especializada y disminuye el consumo de psicofármacos.

Islas Baleares. El Govern de les Illes Balears ha presentado su Plan Estratégico de Bienestar Emocional y Salud Mental 2025-2030, que refuerza la Atención Primaria con la incorporación inicial de 16 psicólogos y psicólogas generales sanitarios, con un despliegue progresivo por islas. Según ha señalado el Govern, la medida persigue acercar las intervenciones psicológicas basadas en la evidencia al centro de salud, agilizar el acceso y potenciar el enfoque comunitario y preventivo, con planificación y presupuesto específicos para extender la cobertura. El Colegio Oficial de la Psicología de las Islas Baleares (Copib) ha aplaudido la iniciativa, subrayando que responde a una necesidad planteada en los últimos años por la profesión y que supone un avance decisivo en la integración de la atención psicológica dentro del sistema público de salud.

Estos precedentes autonómicos demuestran que la creación de la categoría estatutaria del PGS es jurídicamente viable, organizativamente posible y asistencialmente necesaria. Lo que La Rioja, País Vasco y Baleares han hecho, Canarias, que fue pionera en 2022, puede y debe hacerlo ahora, partiendo además de nuestra experiencia demostrada.

El marco normativo vigente no establece una jerarquía restrictiva entre el psicólogo general sanitario y el psicólogo clínico especialista, sino una distribución funcional por niveles asistenciales. Así lo ha confirmado la jurisprudencia del Tribunal Supremo. En su sentencia, el alto tribunal reconoce expresamente: “El máster en Psicología General Sanitaria va dirigido a procurar la salud de las personas, lo que conlleva la posibilidad de realizar diagnósticos y evaluaciones en los supuestos de enfermedad. Así en la Ley 33/2011, General de la Salud Pública, en la disposición adicional séptima que crea el título de psicólogo general sanitario dispuso que: «... De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, corresponde al psicólogo general sanitario la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios». Regulación que coincide con la establecida en el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de psicólogo especialista en psicología clínica, en cuya disposición adicional tercera se le otorga la facultad de realizar «diagnósticos, evaluaciones y tratamientos de carácter psicológico, sin perjuicio de las competencias que corresponden al médico o al especialista en psiquiatría, cuando la patología mental atendida exija la prescripción de fármacos o cuando de dicha patología se deriven procesos biológicos que requieran la intervención de los citados profesionales»”.

Esta sentencia del Tribunal Supremo es fundamental por los siguientes conceptos y justificaciones:

1. Reconoce al PGS la capacidad de realizar diagnósticos y evaluaciones en supuestos de enfermedad.
2. Delimita sus funciones en el ámbito de la atención sanitaria general (Atención Primaria y otros contextos no vinculados a la red de salud mental especializada).
3. Establece un modelo de complementariedad, no de jerarquía, entre el PGS y el psicólogo clínico especialista.
4. Despeja cualquier duda sobre la competencia del PGS para intervenir en trastornos mentales comunes (ansiedad, depresión leve-moderada, somatizaciones) en el primer nivel asistencial.

Por tanto, cualquier interpretación restrictiva que limite las funciones del PGS a un enfoque meramente preventivo o de apoyo emocional supondría una interpretación contraria al marco jurídico consolidado por el Tribunal Supremo. El Ministerio de Sanidad ha abierto a consulta pública el anteproyecto para la modificación de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS). El plazo para presentar aportaciones finaliza el 16 de abril de 2026, por la cual, se han presentado enmiendas a la consulta pública previa. El objetivo de esta reforma es adecuar un texto con más de dos décadas de

vigencia a la realidad asistencial y académica actual, revisando la clasificación de las profesiones sanitarias y garantizando que su estructura responda a los niveles de cualificación vigentes. Esta reforma constituye el marco idóneo para incorporar al PGS como personal estatutario en todo el territorio nacional. Canarias tiene la oportunidad de liderar esta reivindicación, aportando además la experiencia real de los 40 PGS que ya trabajaron en nuestros centros de salud. La incorporación del PGS en el sistema público canario no supondría una sustitución del psicólogo clínico especialista (vía PIR), sino que permitiría articular un modelo de atención por niveles, plenamente respaldado por la jurisprudencia del Tribunal Supremo:

1. El psicólogo general sanitario desarrolla su actividad en el ámbito de la atención sanitaria general, incluyendo atención primaria y otros contextos no vinculados a la red de salud mental especializada. Atendería la demanda prevalente de trastornos mentales comunes (ansiedad, depresión leve-moderada, somatizaciones) en los centros de salud, con plena capacidad para realizar evaluaciones, diagnósticos e intervenciones psicológicas, tal como le reconoce la Ley 33/2011 y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

2. El psicólogo clínico especialista (vía PIR), conforme al Real Decreto 2490/1998 y al RD 183/2008, desarrolla su actividad en el ámbito de la atención especializada dentro de la red de salud mental, dedicándose a los trastornos mentales complejos (psicosis, trastornos de personalidad, etc.) que requieren un nivel de especialización más avanzado.

Esta complementariedad optimizaría los recursos, liberando a los especialistas de la patología leve para que puedan centrarse en la grave, y mejorando la eficiencia de todo el sistema.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

En virtud de lo expuesto, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Sanidad y en coordinación con el Servicio Canario de la Salud, adopte las siguientes medidas:

1. *Iniciar la creación de la categoría estatutaria de psicólogo/a general sanitario/a en el SCS (subgrupo A1), estableciendo los requisitos de acceso y su inclusión definitiva en la plantilla orgánica y RPT.*

2. *Definir reglamentariamente sus funciones en Atención Primaria para el tratamiento de trastornos comunes (ansiedad, depresión leve-moderada), siguiendo el modelo de complementariedad con el psicólogo clínico (PIR) avalado por el Tribunal Supremo.*

3. *Establecer un mecanismo de consolidación y regularización para los profesionales PGS contratados en 2022-2023 y 2025, garantizando la estabilidad laboral y poniendo fin a la precariedad y a la inseguridad jurídica de sus contratos.*

4. *Garantizar un despliegue homogéneo y equitativo de estos profesionales en todos los centros de salud de las islas para acabar con la desigualdad asistencial territorial.*

5. *Impulsar ante el Ministerio de Sanidad, aprovechando la reforma de la LOPS, la inclusión del PGS como categoría profesional sanitaria estatutaria en todo el territorio nacional.*

6. *Abrir una mesa de diálogo permanente con las organizaciones sindicales para negociar las condiciones de la carrera profesional y los derechos laborales de esta nueva categoría.*

En Canarias, a 14 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0425 Del GP VOX, para garantizar la prioridad nacional frente a la Estrategia Canarias-África (Registro de entrada núm. 202610000004060, de 16/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP VOX, para garantizar la prioridad nacional frente a la Estrategia Canarias-África

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para garantizar la prioridad nacional frente a la Estrategia Canarias-África para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Estrategia Canarias-África:

El Gobierno de Canarias, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2026, aprobó la Estrategia Canarias-África, una hoja de ruta que define 70 líneas de acción orientadas a establecer relaciones institucionales, económicas, académicas y culturales con siete países africanos: Marruecos, Mauritania, Senegal, Gambia, Cabo Verde, Ghana y Costa de Marfil¹. La estrategia se articula en cinco ejes –marco institucional y político, económico y comercial, educativo y científico, cooperación territorial, cultural y deportivo–. El presidente Fernando Clavijo la presentó afirmando que Canarias, como región europea más próxima a África, tiene la responsabilidad de actuar como puente y espacio de diálogo².

El artículo 149.1.3.^a de la Constitución española³ establece que las relaciones internacionales son competencia exclusiva del Estado. El propio Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 195⁴, fija hasta dónde puede llegar la acción exterior regional, de tal forma que el Gobierno de Canarias podrá ejercerla sin perjuicio de la función de representación y las competencias que corresponden al Estado, y su papel queda expresamente circunscrito a impulsar iniciativas de cooperación y a promover en colaboración con el Estado la proyección exterior de la región. Por tanto, impulsar y promover en colaboración con el Estado: no liderar, no encabezar, no mantener reuniones bilaterales con presidentes de países extranjeros. La *Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción Exterior y del Servicio Exterior del Estado*⁵, refuerza este marco al exigir que la acción exterior de las regiones se ejerza en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Existe una Estrategia España-África 2025-2028⁶, aprobada por el Gobierno de España el 5 de diciembre de 2024. En teoría, esa estrategia debería ser el marco en el que se encuadre toda acción exterior de cualquier región española con el continente africano. No obstante, el Gobierno de Canarias no ha tenido reparo en ignorarla para aprobar su propia estrategia quince meses más tarde. Dos gobiernos, dos estrategias con África diferentes, aunque ambas coinciden, eso sí, en rechazar el principio de prioridad nacional. Y es que en VOX tenemos claro que mientras haya un español con necesidades sin cubrir, no estaremos en condiciones de ayudar a nadie que no sea español, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

La prueba más reciente de que el Gobierno de Canarias ejerce política exterior por su cuenta y al margen del Estado ocurrió el pasado 26 de marzo de 2026, cuando el presidente Clavijo mantuvo en Madrid una reunión con el presidente de la República de Senegal, Bassirou Diomaye Faye⁷. En esta reunión, enmarcada expresamente en la Estrategia Canarias-África, abordaron temas de cooperación bilateral, gestión migratoria, becas universitarias para estudiantes senegaleses y lazos entre universidades públicas de Senegal y Canarias. Ese mismo día, ese mismo presidente se reunía también en La Moncloa con Sánchez⁸. Dos reuniones paralelas, con el mismo presidente extranjero.

Esta deriva autonomista en materia de política exterior no es un hecho aislado. En febrero de 2025, Clavijo viajó a Mauritania encabezando la mayor delegación público-privada canaria desplazada a África, integrada por unas 70 personas⁹, para mantener reuniones con el Gobierno mauritano sobre gestión migratoria y cooperación bilateral. A estos viajes se suman los desplazamientos a Cabo Verde, las reuniones de sus viceconsejeros y directores generales con Senegal¹⁰, y la participación constante del Gobierno de Canarias en foros empresariales internacionales sobre África. Y todo ello en materias que la Constitución y la propia Ley de Acción Exterior del Estado reservan al Gobierno de la nación.

Mientras el presidente del Gobierno de Canarias dedica su tiempo y el presupuesto de Canarias para financiar políticas en África, 700.000 canarios están en riesgo de pobreza. La Estrategia Canarias-África no redundará en el beneficio de los canarios, todo lo contrario, es la hoja de ruta de un gobierno que ha decidido que los problemas de los senegaleses y mauritanos son más urgentes que los de sus propios compatriotas.

1 Gobierno de Canarias– Presentación Estrategia Canarias-África: <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-presenta-la-primera-estrategia-canarias-africa-con-la-colaboracion-de-mas-de-100-entidades/>

2 Noticias 8 Islas– Estrategia Canarias-África: nueva hoja de ruta 7 países (sep. 2025): <https://noticias8islas.com/canarias-estrategia-africa-inversiones/>

3 Constitución Española, art. 149.1.3.^a– BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

4 Estatuto de Autonomía de Canarias, art. 195– Ley Orgánica 1/2018 BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-15138>

5 Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción Exterior y del Servicio Exterior del Estado– BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-3248>

6 Estrategia España-África 2025-2028 https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2024/ESPANOL_Espana%20Africa%202025-2028.pdf

7 Gobierno de Canarias– Canarias y Senegal afianzan lazos (26/03/2026): <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/canarias-y-senegal-afianzan-sus-lazos-tras-constatar-los-buenos-resultados-de-los-proyectos-en-marcha/>

8 Pedro Sánchez recibe al presidente de Senegal y eleva la relación bilateral a Asociación Estratégica. <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/paginas/2026/260326-sanchez-acuerdos-presidente-senegal.aspx>

9 Gobierno de Canarias– Clavijo viaja a Mauritania con delegación de 70 personas (feb. 2025): <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/clavijo-viaja-a-mauritania-para-estrechar-lazos-de-vecindad-con-un-pais-clave-en-la-crisis-migratoria/>

10 Perestelo traslada la voluntad del Gobierno de trabajar con Senegal para evitar el drama de la migración. <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/perestelo-traslada-la-voluntad-del-gobierno-de-trabajar-con-senegal-para-evitar-el-drama-de-la-migracion/>

11 Canarias formaliza en Senegal nuevos acuerdos para agilizar la documentación de menores migrantes del país <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/canarias-formaliza-en-senegal-nuevos-acuerdos-para-agilizar-la-documentacion-de-menores-migrantes-del-pais/>

II. El coste económico:

La Estrategia Canarias-África no es solo una extralimitación competencial del Gobierno regional, es una sangría presupuestaria que crece de forma acelerada.

El presupuesto total de cooperación internacional del Gobierno de Canarias asciende en 2026 a 7,7 millones de euros¹², frente a los 5,4 millones de 2025 y los 3,9 millones del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 42% en un solo año¹³ y del 97% desde 2024. Este aumento cuadruplica el incremento global del presupuesto regional para 2026, fijado en el 7%¹⁴.

En relación con la Estrategia Canarias-África, algunos de los programas que la integran, son los siguientes:

programa Tierra Firme: con un presupuesto para 2023 de 60.000 euros para formar a 50 jóvenes en Senegal¹⁵. En 2025-2026 dispone ya de 507.000 euros¹⁶ para formar a 110 jóvenes en Senegal, Mauritania y Cabo Verde. Ello supone un incremento del 745% en apenas dos años. El Gobierno ha confirmado que el programa seguirá creciendo en 2026 y expandiéndose a más países africanos.

Programa de Becas Canarias-África (PBCÁ)¹⁷: concesión de hasta 15 becas de máster a estudiantes de diez países africanos en las universidades públicas canarias¹⁸. Con una cuantía máxima por beca de 16.000 euros, lo que supone un coste potencial de hasta 240.000 euros por convocatoria.

Programa Learn África Canarias: financiado con 170.000 euros por convocatoria¹⁹, destinado exclusivamente a mujeres universitarias africanas para cursos *online* en la ULPGC, la ULL²⁰ y el ITC. Desde 2020 ha concedido más de 900 becas a mujeres de 44 países africanos.

Junto a estos programas, también están otros como el programa Formación de Formadores²¹ –que ha llegado a más de 500 personas de ocho países africanos–, el Clúster de Moda en Mauritania, el programa Balón de la Esperanza y el África Canarias Challenge^{22 23}.

A todo ello se suman los viajes y delegaciones oficiales de miembros del Gobierno de Canarias y sus representantes a África, cuyo coste el Gobierno no ha hecho público.

III. La realidad de Canarias: la prioridad que Coalición Canaria y el Partido Popular han decidido ignorar.

Según el XV informe El estado de la pobreza. Canarias 2025²⁴, en 2024 el 31,2% de la población de nuestra región –cerca de 700.000 personas– está en riesgo de pobreza y/o exclusión social²⁵ (tasa Arope), situando a Canarias como la quinta región con peores datos de toda España, más de cinco puntos por encima de la media nacional. La pobreza severa afecta al 10,1% de la población. El 40,2% de los menores en Canarias vive en riesgo de pobreza. El 57,4% de la población declara tener dificultades para llegar a fin de mes²⁶ frente al 47,4% de media nacional, y casi el 49% no puede afrontar un gasto imprevisto.

Esta situación de pobreza estructural se agrava por el colapso que la inmigración ilegal ha provocado en los servicios públicos de esta región.

12 Gobierno de Canarias– Presupuesto cooperación 2026: 7,7M€ (+42%): <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-cumple-su-compromiso-con-las-ong-al-elevar-un-42-su-presupuesto-de-cooperacion-internacional/>

13 RTVC– Gobierno eleva presupuesto cooperación internacional (dic. 2025): <https://rtvc.es/el-gobierno-eleva-el-presupuesto-para-cooperacion-internacional-8-diciembre-2025/>

14 El límite de gasto no financiero para las cuentas autonómicas se sitúa en 12.491 millones de euros, lo que supone un crecimiento porcentual del 7% respecto a este ejercicio <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-gobierno-aprueba-el-proyecto-de-ley-de-los-presupuestos-generales-de-canarias-para-2026/>

15 ACIFIPRESS– Tierra Firme piloto: 60.000€, 50 jóvenes (2023): <https://www.acfipress.com/radio/2024-11-28/inmigracion-luis-padilla-presenta-el-programa-tierra-firme-6-totales>

16 Gobierno de Canarias– Tierra Firme 2025-2026: 507.000€, 110 jóvenes: <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/canarias-abre-una-nueva-edicion-de-tierra-firme-con-la-formacion-de-110-jovenes-en-tres-paises-africanos/>

17 BOC n.º 67 (04/04/2025)– Becas Canarias-África 2025-2026: <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2025/067/1337.html>

18 Sede electrónica Gob. Canarias– Programa PBCÁ: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/10265>

19 Gob. Canarias– Learn África Canarias: 170.000€, becas para mujeres universitarias africanas: <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/abierta-la-segunda-convocatoria-de-becas-learn-africa-canarias-para-universitarias-del-continente-vecino/>

20 Programa Learn África Canarias <https://www.ull.es/internacional/programa-learn-africa/>

21 Gob. Canarias– Formación de Formadores: +500 personas de 8 países africanos: <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/canarias-promueve-la-transferencia-de-competencias-profesionales-a-docentes-de-cabo-verde/>

22 El Gobierno de Canarias comienza la formación en sus proyectos en Mauritania para fomentar el arraigo juvenil

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-gobierno-de-canarias-comienza-la-formacion-en-sus-proyectos-en-mauritania-para-fomentar-el-arraigo-juvenil/>

23 Gob. Canarias– Puentes con Mauritania: Tierra Firme, Clúster Moda, Balón Esperanza (2026): <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-consolida-los-puentes-de-entendimiento-y-colaboracion-con-mauritania/>

24 EAPN-ES– XV Informe El estado de la pobreza. Canarias 2025: https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROPE2025_Islas_Canarias.pdf

25 RTVC– 31,2% de la población canaria en riesgo de pobreza (oct. 2025): <https://rtvc.es/informe-estado-pobreza-canarias-2025/>

26 Istac– Encuesta de Condiciones de Vida Canarias 2024: <https://www.gobiernodecanarias.org/istac/content/noticias/encuesta-condiciones-vida-canarias-noticia-2024.html>

En Sanidad, el Servicio Canario de la Salud gastó 26²⁷ millones de euros solo en 2024 para atender a los inmigrantes ilegales que llegaron a nuestras costas, mientras los canarios tienen que seguir soportando que Canarias sea la región con mayor tiempo de espera en consultas con el especialista de toda España: 157 días de media, frente a los 105 de la media nacional, y más del 90%²⁸ de los pacientes llevan más de seis meses esperando su primera consulta.

En Educación, ese mismo año el Gobierno de Canarias escolarizó a más de 2.000 menores extranjeros no acompañados, con un coste de más de 5²⁹ millones de euros solo en apoyo idiomático. Y lo hace en un sistema educativo ya deficiente: según el último informe PISA, los alumnos en Canarias tienen el peor rendimiento académico de toda España y la tasa de abandono escolar alcanza el 15,9%, casi tres puntos por encima de la media nacional. En este contexto, las familias canarias que llevan años pagando con sus impuestos la educación de sus hijos, y que ahorran durante todo el año para afrontar los 500³⁰ euros que de media cuesta la vuelta al cole –mochila, uniforme, libros, material escolar–, tienen que ver cómo su Gobierno destina millones de euros a atender a quienes llegan sin haber pagado ni un solo euro.

A ello se suma el uso fraudulento por parte de los inmigrantes ilegales del padrón municipal³¹, como vía de acceso a la vivienda pública y ayudas sociales financiadas por todos los españoles, la presión sobre el mercado de la vivienda en general, y el aumento de la inseguridad y la criminalidad³² en las islas que el propio Ministerio del Interior ha reflejado en sus estadísticas.

IV. Las ayudas al exterior no han frenado la invasión de inmigrantes ilegales

La justificación del Gobierno de Canarias a este gasto en el exterior es que invertir en origen desincentiva la inmigración ilegal hacia Canarias, reduciendo así el coste de acogida. Los datos demuestran que esto es falso.

El programa Tierra Firme lleva en marcha desde noviembre de 2023. Ese mismo año llegaron a Canarias alrededor de 39.000 inmigrantes ilegales. En 2024, con el programa consolidado y ampliado, las llegadas alcanzaron un récord histórico de 47.000 inmigrantes ilegales. Al mismo tiempo, el Gobierno de Canarias destina más de 200 millones de euros a la acogida de menores extranjeros no acompañados. Lo que demuestra que mientras el gasto en origen crece, el gasto en acogida también. No hay correlación entre lo que se invierte fuera y lo que se ahorra dentro, ambos gastos aumentan a la par mientras que las condiciones de vida de los españoles son cada vez peores.

El propio Gobierno reconoció en febrero de 2025 que Mauritania era el principal punto de partida de inmigrantes ilegales hacia Canarias, con el 50% de las embarcaciones saliendo de sus costas, y que en el solo mes de enero de 2025 habían llegado 4.752 inmigrantes³³. Todo ello mientras el presidente viajaba a Mauritania para presentar el programa Tierra Firme.

Por tanto, el efecto disuasorio que defiende el Ejecutivo para justificar millones de euros en ayuda exterior no se cumple en la práctica. Lo que sí existe es una estrategia de gasto exterior que crece sin límite y una invasión de inmigrantes ilegales que no cesa.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Eliminar la Estrategia Canarias-África aprobada por el Consejo de Gobierno, hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos con Marruecos³⁴, Mali³⁵, Senegal³⁶ y Mauritania³⁷ para la cooperación en materia de gestión de la inmigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.*

2. *Reconocer que la única estrategia que le debe ocupar es aquella que ponga a los españoles en primer lugar, y a asumir el compromiso de que ningún euro del presupuesto saldrá de Canarias mientras haya un español en esta región con necesidades básicas sin cubrir.*

27 Gob. Canarias– Monzón (consejera de Sanidad) informa que el SCS ha destinado 26 millones de euros a la atención sanitaria de la población migrante <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/monzon-informa-que-el-scs-ha-destinado-26-millones-de-euros-a-la-atencion-sanitaria-de-la-poblacion-migrante/>

28 Canariasahora– “Los datos que rebajan el optimismo del Gobierno de Canarias sobre las listas de espera sanitarias” https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/datos-rebajan-optimismo-gobierno-canarias-listas-espera-sanitarias_1_12246105.html

29 Atlántico Hoy– La atención educativa a los menores migrantes costó a Canarias más de cinco millones de euros en 2024. https://www.atlanticohoy.com/sociedad/educacion-menores-migrantes-canarias-coste-2024_1541544_102.html

30 Canarias7– “La vuelta al cole: «Ahorro todo un curso para afrontar estos gastos» <https://www.canarias7.es/sociedad/educacion/vuelta-cole-ahorro-curso-afrontar-gastos-20250829230804-nt.html>

31 La Gaceta– Así operaba la trama de empadronamientos ilegales para marroquíes en Gran Canaria: 600 euros por inmigrante, y acceso a la sanidad y a ayudas públicas. <https://gaceta.es/espana/asi-operaba-la-trama-de-empadronamientos-ilegales-para-marroquies-en-gran-canaria-600-euros-por-inmigrante-y-acceso-la-sanidad-y-a-ayudas-publicas-20250725-0002/>

32 Presencias y comparecencias en comisión. 11L/PCC-0124 Del Sr. presidente de la Asociación Una Policía para el Siglo XXI, sobre diagnóstico técnico relativo a la evolución de la criminalidad en Canarias. Proponente: Del GP VOX <https://www.parcn.es/video/jornada/53550/>

33 Atalayar– Mauritania: 50% cayucos; 4.752 llegadas enero 2025: <https://www.atalayar.com/articulo/politica/presidente-canarias-viaja-mauritania-abordar-problema-migracion/20250219150000211448.html>

34 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-3140

35 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-9607

36 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-12316

37 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-18767

3. Poner fin a las reuniones con jefes de Estado y gobiernos extranjeros sobre materias de competencia estatal, en particular sobre materia migratoria.

4. Suspender la financiación de todos los programas que integran la Estrategia Canarias-África con cargo a los presupuestos regionales: el programa Tierra Firme, el Programa de Becas Canarias-África (PBCA), el programa Learn África Canarias, el programa Ciencia por Mujeres, el programa Formación de Formadores, el Clúster de Moda en Mauritania, el programa Balón de la Esperanza, el África Canarias Challenge, y cualquier otra iniciativa de cooperación exterior financiada con fondos propios de la región, hasta que todos los españoles tengan cubiertas sus necesidades básicas.

5. Redirigir el presupuesto liberado hacia políticas que generen empleo y prosperidad para los españoles: bonificaciones fiscales a la contratación de españoles, reducción de la carga impositiva sobre familias y trabajadores de esta región, ayudas directas a la emancipación de jóvenes españoles, incentivos a la natalidad y apoyo a las familias que sostienen con su trabajo y su esfuerzo esta región.

6. Realizar una auditoría de todo el gasto exterior ejecutado desde el comienzo de la XI Legislatura hasta la fecha, con desglose por programa, año, importe y entidad beneficiaria, incluyendo el coste de todos los desplazamientos oficiales y delegaciones realizadas a terceros países por parte de cualquier miembro del Gobierno o representante. Dicha auditoría deberá publicarse íntegramente en el portal de transparencia del Gobierno de Canarias en el plazo máximo de tres meses.

7. Instar al Gobierno de España a implementar una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0428 Del GP Socialista Canario, sobre la recuperación integral del sector primario del valle de Aridane afectado por la erupción volcánica del Tajogaite

(Registros de entrada núms. 202610000004088 y 202610000004286, de 17 y 22/4/2026, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

fuera del orden de día

18. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

18.1. Del GP Socialista Canario, sobre la recuperación integral del sector primario del valle de Aridane afectado por la erupción volcánica del Tajogaite

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Alicia Vanoostende Simili, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la recuperación integral del sector primario del valle de Aridane afectado por la erupción volcánica del Tajogaite para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 19 de septiembre de 2021 empezó la erupción del volcán Tajogaite en La Palma, un fenómeno natural de enorme impacto que transformó la geografía, la economía y el tejido social del valle de Aridane y que cambió radicalmente la vida de los vecinos y vecinas del valle.

Uno de los sectores afectados por la erupción fue el sector primario, especialmente la agricultura, con especial incidencia en el cultivo del plátano, que ha sido el pilar económico de la comarca.

La erupción supuso la destrucción directa de entre 350 y 400 hectáreas de cultivo de platanera, localizadas en los municipios de Los Llanos de Aridane y Tazacorte, lo que representa en torno al 5% de la superficie total de platanera de la isla.

Esta afección, aunque cuantitativamente limitada en el conjunto insular, tuvo un impacto especialmente grave por concentrarse en una de las zonas de mayor productividad y tecnificación agrícola de la isla.

El sector platanero constituye el principal motor del sector primario palmero, por lo que la pérdida de estas superficies no solo implicó la desaparición física de explotaciones agrícolas, sino también la interrupción de un sistema productivo altamente especializado, con infraestructuras asociadas de riego, accesos, empaquetado y logística que resultaron igualmente destruidas o gravemente dañadas.

Asimismo, la alteración del subsuelo ha tenido efectos significativos sobre los recursos hídricos de la zona, habiéndose detectado incrementos en la conductividad eléctrica del agua de riego en determinados puntos, vinculados a procesos geoquímicos derivados de la actividad volcánica, lo que ha generado nuevas dificultades para el mantenimiento de la actividad agrícola en el valle de Aridane.

Tras la emergencia, durante el año y medio de gestión del anterior Gobierno de Canarias, se impulsaron diversas líneas de actuación orientadas a la recuperación del sector agrario afectado. Entre ellas, destacaron las ayudas por pérdida de producción, las subvenciones canalizadas a través del Programa de Desarrollo Rural (PDR) destinadas a la recuperación de fincas afectadas y de fincas sepultadas, así como la elaboración de los estudios técnicos y jurídicos orientados a una reconstrucción liderada desde la Administración pública con una planificación territorial del espacio agrícola, con una visión integral del territorio que contemplaba el rediseño de toda la zona, con una optimización de los servicios como los sistemas de regadío, el sistema viario, entre otros.

Posteriormente, en la etapa de gobierno actual, se modificó el enfoque de intervención, priorizándose un modelo basado principalmente en indemnizaciones económicas directas a los titulares de explotaciones afectadas.

Sin embargo, diversos colectivos del sector agrario han señalado que este modelo no ha garantizado por sí solo la recuperación efectiva de la actividad productiva, al no haberse ejecutado de forma suficiente la reconstrucción de infraestructuras esenciales como redes de riego, accesos rurales o servicios de apoyo a la producción.

Como consecuencia, la recuperación del sector primario se encuentra, en la actualidad, en una situación desigual y fragmentada, en la que numerosas explotaciones carecen de las condiciones básicas para retomar su actividad en condiciones de viabilidad, generándose problemas de conectividad agraria, disponibilidad de agua y funcionamiento logístico.

En este contexto, después de tres años de gobierno y a tan solo un año de la finalización de la presente legislatura, el Gobierno de Canarias ha iniciado recientemente contactos con representantes del sector agrario palmero con el objeto de conocer de forma directa las necesidades reales pendientes de resolución, así como el alcance global de las actuaciones necesarias para culminar la reconstrucción del sector.

Una actuación tardía que está lastrando la recuperación del sector. Es por ello, que se necesita impulsar, de una vez, una actuación coordinada entre el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de La Palma y los ayuntamientos de Los Llanos de Aridane y Tazacorte, en el marco de sus respectivas competencias, orientada a culminar la recuperación integral del sector primario del valle de Aridane, garantizando no solo la compensación económica, sino la reconstrucción efectiva del sistema productivo agrario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en coordinación con el Cabildo Insular de La Palma y con los ayuntamientos de Los Llanos de Aridane y Tazacorte, y en el ámbito de sus respectivas competencias, a impulsar un plan integral de recuperación del sector primario del valle de Aridane afectado por la erupción del volcán Tajogaite con medidas para impulsar la reactivación completa del sistema productivo agrario que incluya:

a) La reconstrucción o reposición de todas las infraestructuras generales afectadas, tales como caminos rurales y vías de acceso a las explotaciones, redes de riego, redes eléctricas e infraestructuras hidráulicas necesarias para garantizar un suministro estable y de calidad al sector agrícola.

b) La implementación de ayudas y subvenciones de mantenimiento y apoyo al sector tales como ayudas para compensar pérdidas de renta o líneas específicas; para facilitar la reconstrucción de empaquetados; o para la recuperación de fincas agrícolas y explotaciones ganaderas sepultadas por el volcán.

Canarias, a 22 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0429 Del GP Socialista Canario, sobre la docencia compartida en centros educativos de Canarias
(Registro de entrada núm. 202610000004120, de 17/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Socialista Canario, sobre la docencia compartida en centros educativos de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Lucía Olga Tejera Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la docencia compartida en centros educativos de Canarias para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

La educación en Canarias afronta importantes retos en materia de medidas de atención a la diversidad, el rendimiento académico y la inclusión educativa.

En esta realidad la docencia compartida se presenta como recurso metodológico efectivo que permite la presencia simultánea de dos docentes en el aula con el mismo grupo de alumnos/as planificando, enseñando y evaluando de forma conjunta. Ambos comparten responsabilidades para adaptar la enseñanza a la diversidad del alumnado con necesidades educativas especiales y beneficiando al grupo clase.

Varios estudios evidencian que la docencia compartida mejora los resultados académicos, reduce el abandono escolar y facilita la integración del alumnado con NEE.

Las ventajas son diversas:

- Al haber dos docentes en el aula, se puede ofrecer una atención más individualizada adaptándose mejor al ritmo y necesidades educativas del alumnado.
- El seguimiento es más cercano y el alumnado recibe apoyo inmediato ante las dificultades, lo que favorece la inclusión real en el aula.
- La docencia compartida favorece un modelo inclusivo y evita la separación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Mejora la convivencia en el aula, el alumno interactúa más con sus compañeros sintiéndose parte del grupo y aumentando su autoestima.
- Como indica el marco educativo inclusivo, los docentes pueden diseñar estrategias metodológicas basadas en el DUA (diseño universal para el aprendizaje), enriqueciendo el aprendizaje del alumnado y favoreciendo la inclusión.

La docencia compartida no solo representa una mejora metodológica sino un cambio estructural hacia un sistema más equitativo, inclusivo y eficaz, garantizando una educación de calidad para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para:

- 1. Implementar un plan autonómico progresivo de docencia compartida para los centros educativos de Canarias.*
- 2. Dotar a los centros educativos de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo la docencia compartida.*
- 3. Desarrollar formación específica en docencia compartida para el profesorado.*
- 4. Priorizar su aplicación en centros de especial vulnerabilidad y con un alto número de alumnado con diversidad.*
- 5. Fomentar la coordinación docente proporcionando horas de planificación y coordinación docente.*
- 6. Establecer indicadores de seguimiento para evaluar el desarrollo y mejora del plan autonómico sobre la docencia compartida.*

Canarias, a 17 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0430 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre paralización de la subida de las bases mínimas de cotización para autónomos societarios y colaboradores

(Registro de entrada núm. 202610000004124, de 17/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre paralización de la subida de las bases mínimas de cotización para autónomos societarios y colaboradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada D.^a Cristina Calero García, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la paralización de la subida de las bases mínimas de cotización para autónomos societarios y colaboradores para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado ha decidido, de forma unilateral y rompiendo sus promesas de congelación, elevar la base mínima de cotización para los autónomos societarios y colaboradores en un 42% de cara a 2026. Esta medida supone que más de medio millón de trabajadores en España –miles de ellos en Canarias– sufrirán un hachazo fiscal de 1.620 euros anuales adicionales (135 euros más al mes). Los colaboradores de los autónomos societarios son familiares directos que trabajan con él en su negocio y se dan de alta en el RETA, por lo que esta medida afecta en gran medida a negocios familiares y al relevo generacional de este tipo de empresas.

Para Canarias, donde el 95% de nuestras empresas son micropymes y dependen de la figura del autónomo societario, esta subida es un misil a la línea de flotación de nuestra economía. No podemos permitir que el centralismo de Madrid ignore la realidad de nuestras islas.

Este aumento sustancial de la base mínima de cotización para autónomos societarios y colaboradores tiene efectos directos sobre la economía canaria:

1. Vulneración del principio de capacidad económica

El Gobierno del Estado pretende imponer una base mínima de 1.424 euros (un aumento del 42%) a los autónomos societarios, independientemente de sus ingresos reales. Esto es una arbitrariedad fiscal: se obliga a cotizar por una renta “ficticia” que muchos pequeños administradores de microempresas no perciben. No se puede recaudar sobre lo que no se gana; es un ataque directo a la solvencia de quienes sostienen el empleo en las islas.

2. El castigo a la micropyme y al relevo familiar

En Canarias, la figura del autónomo colaborador es la columna vertebral de sectores como el comercio de proximidad, la hostelería, el sector primario o, en general, negocios familiares. Elevar su cuota mínima a más de 440 euros mensuales (sumando contingencias) es invitar al cierre de negocios familiares. Este “hachazo” impide que los hijos/as se incorporen a los negocios de sus progenitores, destruyendo el relevo generacional y fomentando, muy a nuestro pesar, la economía sumergida como única vía de supervivencia.

3. Desprecio a la singularidad canaria (incumplimiento del REF)

Cualquier medida que encarezca los costes de Seguridad Social golpea con el doble de fuerza en Canarias debido a nuestra fragmentación territorial y costes de ultraperiferia. Mientras el Gobierno central presume de “progresividad”, ignora que subir las cuotas sin tener en cuenta el diferencial de costes en las islas es discriminatorio. Esta subida neutraliza cualquier esfuerzo que haga desde el Gobierno de Canarias por aliviar la presión fiscal, como la bonificación de la cuota cero.

4. “Efecto Canarias”

En el archipiélago, donde los costes de la doble insularidad ya lastran nuestra competitividad, este aumento de la presión fiscal y contributiva puede empujar a miles de autónomos a la economía sumergida o, en el peor de los casos, al cierre definitivo. No podemos permitir que se legisle desde Madrid de espaldas a la realidad de las islas.

5. Efecto inflacionista y pérdida de competitividad

El autónomo societario no es un “gran capitalista”; es un panadero, la persona dueña de taller, una tienda o un pequeño negocio. Obligarles a pagar 1.620 euros más al año solo tiene dos salidas: o suben los precios de sus servicios (alimentando la inflación que ya castiga a las familias canarias y la cesta de la compra) o reducen plantilla como medida para poder reducir costes. El Gobierno de España está eligiendo recaudar hoy a costa de destruir el empleo de mañana, sin tener en cuenta además el contexto inflacionista y de aumento de costes para las empresas debido al conflicto bélico de Irán.

5. Inseguridad jurídica y ruptura del diálogo

Esta medida se introduce de forma sorpresiva, rompiendo el espíritu de las reformas previas que prometían vinculación a ingresos reales. No se puede cambiar las reglas del juego a mitad de partido para 500.000 trabajadores. La confianza en el sistema se quiebra cuando el Estado utiliza la Tesorería de la Seguridad Social como un cajero automático para cuadrar sus cuentas de gasto público desmedido.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Paralizar de forma inmediata la subida de las bases mínimas de cotización para autónomos societarios y familiares previstas para el ejercicio 2026.

2. Establecer una moratoria en la aplicación del nuevo sistema de tramos para aquellos colectivos que no hayan recuperado los niveles de facturación previos a la crisis inflacionaria o de forma temporal mientras dure el conflicto bélico internacional.

3. Respetar las singularidades canarias, evaluando el impacto específico de estas medidas en las regiones ultraperiféricas antes de su implementación definitiva, en cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal (REF).

En Canarias, a 17 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0431 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el refuerzo de recursos y la mejora de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

(Registro de entrada núm. 202610000004213, de 21/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el refuerzo de recursos y la mejora de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre el refuerzo de recursos y la mejora de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en Canarias, ante el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema educativo canario, en cumplimiento de la normativa estatal vigente –especialmente la Ley Orgánica 3/2020 (Lomloe)– y de los principios recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, debe garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado.

En los últimos años, el aumento de alumnado NEAE en las aulas canarias plantea nuevos desafíos para la escuela pública. De forma reiterada las familias, así como el profesorado y sus representantes sindicales, han venido reclamando más recursos para atender esta realidad creciente.

De tal forma que, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) constituye un colectivo que requiere medidas organizativas, metodológicas y de recursos humanos suficientes para asegurar su pleno desarrollo personal, académico y social. No obstante, diversas familias, equipos directivos y profesionales del ámbito educativo han trasladado reiteradamente la existencia de carencias estructurales, tales como:

- Insuficiencia de profesorado especialista (PT, AL y orientadores/as).
- Falta de auxiliares educativos y personal de apoyo durante toda la jornada escolar.
- Retrasos en la valoración psicopedagógica y en la actualización de dictámenes.
- Sobrecarga de ratios en aulas ordinarias con alumnado NEAE.
- Escasa presencia de personal sanitario en centros con alumnado con necesidades médicas específicas.
- Insuficiente coordinación entre servicios educativos, sanitarios y sociales.

Estas circunstancias dificultan el cumplimiento efectivo del principio de inclusión educativa y generan desigualdades territoriales entre islas y centros.

La educación inclusiva no puede depender de la buena voluntad individual de los profesionales ni del esfuerzo extraordinario de las familias; tampoco de la discrecionalidad del Gobierno, requiere de planificación y de una financiación adecuada y estable.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Incrementar progresivamente la dotación presupuestaria destinada a la atención del alumnado NEAE, garantizando recursos estables y no condicionados a convocatorias extraordinarias.

2. Aumentar las plantillas de profesorado especialista, especialmente en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y orientación educativa, reduciendo ratios y asegurando presencia suficiente en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

3. Garantizar la presencia de auxiliares educativos o personal de apoyo durante toda la jornada escolar y en todas las aulas, incluyendo comedor, transporte y actividades complementarias.

4. Reducir los tiempos de espera en las valoraciones psicopedagógicas, estableciendo plazos máximos y reforzando los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

5. En caso de que el apoyo educativo requerido por el alumnado precise de dictamen del área de Sanidad, y en tanto se emita, que desde el departamento de Orientación se emita informe preliminar que permita la dotación de personal auxiliar y garantice así la mejor atención al alumnado con NEE.

6. Impulsar planes de formación en inclusión educativa y diseño universal para el aprendizaje (DUA) para todo el personal docente.

7. Establecer protocolos de coordinación interinstitucional entre las consejerías competentes en Educación, Sanidad y Derechos Sociales para atender de forma integral al alumnado con NEAE.

8. Garantizar la equidad territorial, asegurando que las islas no capitalinas dispongan de recursos humanos y materiales suficientes para atender adecuadamente al alumnado NEAE.

9. Presentar ante el Parlamento un informe anual de evaluación, con indicadores públicos y medibles sobre ratios, recursos asignados, tiempos de valoración y resultados de inclusión.

En Canarias, a 21 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0139 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

(Registro de entrada núm. 202610000003992, de 15/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La ejecución presupuestaria constituye uno de los principales indicadores de la capacidad real de gestión de cualquier Gobierno, en tanto refleja no solo el grado de cumplimiento de las previsiones económicas aprobadas por la Cámara, sino también la eficacia en la transformación de las políticas públicas en actuaciones concretas que incidan de manera directa en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Asimismo, un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la ejecución presupuestaria permitirá no solo analizar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino también detectar las causas que lo hubieran impedido, con el objetivo de obtener conclusiones que permitan mejorar la gestión durante los ejercicios económicos futuros.

Una vez transcurrido el ejercicio 2025 y conocidos los datos de ejecución presupuestaria de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura resulta imprescindible realizar un análisis detallado y riguroso que permita valorar no solo el grado de ejecución cuantitativa, sino también la calidad del gasto efectuado, su distribución territorial y sectorial, así como su impacto efectivo en los distintos ámbitos de competencia del departamento. Este análisis cobra especial relevancia en un contexto como el actual, en el que Canarias afronta importantes desafíos estructurales de carácter económico, social y territorial que requieren de una acción pública decidida, eficiente y bien planificada.

En este marco, la consejería objeto de la presente interpelación desempeña un papel clave en la articulación de políticas públicas destinadas a dar respuesta a dichas necesidades, como por ejemplo las relativas a la financiación del sistema público universitario, al desarrollo de las políticas de I+D+i o el fomento de la identidad cultural, lo que hace aún más relevante el análisis de su grado de ejecución presupuestaria.

Y con la finalidad de comprobar si esos proyectos, estrategias y necesidades de los canarios y canarias han sido correctamente abordados a través de la ejecución del presupuesto asignado para ello en el ejercicio 2025, así como de conocer las previsiones y medidas previstas para mejorar dicha ejecución en el presente ejercicio, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura para conocer los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio.

Canarias, a 15 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0140 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202610000003993, de 15/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.2. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La ejecución presupuestaria constituye uno de los principales indicadores de la capacidad real de gestión de cualquier gobierno, en tanto refleja no solo el grado de cumplimiento de las previsiones económicas aprobadas por la Cámara, sino también la eficacia en la transformación de las políticas públicas en actuaciones concretas que incidan de manera directa en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Asimismo, un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la ejecución presupuestaria permitirá no solo analizar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino también detectar las causas que lo hubieran impedido, con el objetivo de obtener conclusiones que permitan mejorar la gestión durante los ejercicios económicos futuros.

Una vez transcurrido el ejercicio 2025 y conocidos los datos de ejecución presupuestaria de la Consejería de Turismo y Empleo resulta imprescindible realizar un análisis detallado y riguroso que permita valorar no solo el grado de ejecución cuantitativa, sino también la calidad del gasto efectuado, su distribución territorial y sectorial, así como su impacto efectivo en los distintos ámbitos de competencia del departamento. Este análisis cobra especial relevancia en un contexto como el actual, en el que Canarias afronta importantes desafíos estructurales de carácter económico, social y territorial que requieren de una acción pública decidida, eficiente y bien planificada.

En este marco, la consejería objeto de la presente interpelación desempeña un papel clave en la articulación de políticas públicas destinadas a dar respuesta a dichas necesidades, como por ejemplo las relativas a nuestro modelo turístico y las políticas de promoción del empleo, lo que hace aún más relevante el análisis de su grado de ejecución presupuestaria.

Y con la finalidad de comprobar si esos proyectos, estrategias y necesidades de los canarios y canarias han sido correctamente abordados a través de la ejecución del presupuesto asignado para ello en el ejercicio 2025, así como de conocer las previsiones y medidas previstas para mejorar dicha ejecución en el presente ejercicio, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Turismo y Empleo para conocer los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio.

Canarias, a 15 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0141 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

(Registro de entrada núm. 202610000003994, de 15/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.3. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La ejecución presupuestaria constituye uno de los principales indicadores de la capacidad real de gestión de cualquier gobierno, en tanto refleja no solo el grado de cumplimiento de las previsiones económicas aprobadas por la Cámara, sino también la eficacia en la transformación de las políticas públicas en actuaciones concretas que incidan de manera directa en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Asimismo, un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la ejecución presupuestaria permitirá no solo analizar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino también detectar las causas que lo hubieran impedido, con el objetivo de obtener conclusiones que permitan mejorar la gestión durante los ejercicios económicos futuros.

Una vez transcurrido el ejercicio 2025 y conocidos los datos de ejecución presupuestaria de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas resulta imprescindible realizar un análisis detallado y riguroso que permita valorar no solo el grado de ejecución cuantitativa, sino también la calidad del gasto efectuado, su distribución territorial y sectorial, así como su impacto efectivo en los distintos ámbitos de competencia del departamento. Este análisis cobra especial relevancia en un contexto como el actual, en el que Canarias afronta importantes desafíos estructurales de carácter económico, social y territorial que requieren de una acción pública decidida, eficiente y bien planificada.

En este marco, la consejería objeto de la presente interpelación desempeña un papel clave en la articulación de políticas públicas destinadas a dar respuesta a dichas necesidades, como por ejemplo las relativas a promover un desarrollo sostenible y la gestión de los recursos hídricos, lo que hace aún más relevante el análisis de su grado de ejecución presupuestaria.

Y con la finalidad de comprobar si esos proyectos, estrategias y necesidades de los canarios y canarias han sido correctamente abordados a través de la ejecución del presupuesto asignado para ello en el ejercicio 2025, así como de conocer las previsiones y medidas previstas para mejorar dicha ejecución en el presente ejercicio, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al señor consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para conocer los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio.

Canarias, a 15 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0142 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202610000003995, de 15/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.4. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La ejecución presupuestaria constituye uno de los principales indicadores de la capacidad real de gestión de cualquier gobierno, en tanto refleja no solo el grado de cumplimiento de las previsiones económicas aprobadas por la Cámara, sino también la eficacia en la transformación de las políticas públicas en actuaciones concretas que incidan de manera directa en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Asimismo, un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la ejecución presupuestaria permitirá no solo analizar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino también detectar las causas que lo hubieran impedido, con el objetivo de obtener conclusiones que permitan mejorar la gestión durante los ejercicios económicos futuros.

Una vez transcurrido el ejercicio 2025 y conocidos los datos de ejecución presupuestaria de la Consejería de Transición Ecológica y Energía resulta imprescindible realizar un análisis detallado y riguroso que permita valorar no solo el grado de ejecución cuantitativa, sino también la calidad del gasto efectuado, su distribución territorial y sectorial, así como su impacto efectivo en los distintos ámbitos de competencia del departamento. Este análisis cobra especial relevancia en un contexto como el actual, en el que Canarias afronta importantes desafíos estructurales de carácter económico, social y territorial que requieren de una acción pública decidida, eficiente y bien planificada.

En este marco, la consejería objeto de la presente interpelación desempeña un papel clave en la articulación de políticas públicas destinadas a dar respuesta a dichas necesidades, como por ejemplo las relativas a la transición ecológica y energética, lo que hace aún más relevante el análisis de su grado de ejecución presupuestaria.

Y con la finalidad de comprobar si esos proyectos, estrategias y necesidades de los canarios y canarias han sido correctamente abordados a través de la ejecución del presupuesto asignado para ello en el ejercicio 2025, así como de conocer las previsiones y medidas previstas para mejorar dicha ejecución en el presente ejercicio, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al señor consejero de Transición Ecológica y Energía para conocer los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio.

Canarias, a 15 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0143 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202610000003996, de 15/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.5. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Sanidad, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La ejecución presupuestaria constituye uno de los principales indicadores de la capacidad real de gestión de cualquier gobierno, en tanto refleja no solo el grado de cumplimiento de las previsiones económicas aprobadas por la Cámara, sino también la eficacia en la transformación de las políticas públicas en actuaciones concretas que incidan de manera directa en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Asimismo, un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la ejecución presupuestaria permitirá no solo analizar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino también detectar las causas que lo hubieran impedido, con el objetivo de obtener conclusiones que permitan mejorar la gestión durante los ejercicios económicos futuros.

Una vez transcurrido el ejercicio 2025 y conocidos los datos de ejecución presupuestaria de la Consejería de Sanidad resulta imprescindible realizar un análisis detallado y riguroso que permita valorar no solo el grado de ejecución cuantitativa, sino también la calidad del gasto efectuado, su distribución territorial y sectorial, así como su impacto efectivo en los distintos ámbitos de competencia del departamento. Este análisis cobra especial relevancia en un contexto como el actual, en el que Canarias afronta importantes desafíos estructurales de carácter económico, social y territorial que requieren de una acción pública decidida, eficiente y bien planificada.

En este marco, la consejería objeto de la presente interpelación desempeña un papel clave en la articulación de políticas públicas destinadas a dar respuesta a dichas necesidades, como por ejemplo las relativas a proteger, promover y mejorar la salud de la población, lo que hace aún más relevante el análisis de su grado de ejecución presupuestaria.

Y con la finalidad de comprobar si esos proyectos, estrategias y necesidades de los canarios y canarias han sido correctamente abordados a través de la ejecución del presupuesto asignado para ello en el ejercicio 2025, así como de conocer las previsiones y medidas previstas para mejorar dicha ejecución en el presente ejercicio, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Sanidad para conocer los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio.

Canarias, a 15 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0144 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202610000003997, de 15/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.6. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La ejecución presupuestaria constituye uno de los principales indicadores de la capacidad real de gestión de cualquier gobierno, en tanto refleja no solo el grado de cumplimiento de las previsiones económicas aprobadas por la Cámara, sino también la eficacia en la transformación de las políticas públicas en actuaciones concretas que incidan de manera directa en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Asimismo, un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la ejecución presupuestaria permitirá no solo analizar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino también detectar las causas que lo hubieran impedido, con el objetivo de obtener conclusiones que permitan mejorar la gestión durante los ejercicios económicos futuros.

Una vez transcurrido el ejercicio 2025 y conocidos los datos de ejecución presupuestaria de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad resulta imprescindible realizar un análisis detallado y riguroso que permita valorar no solo el grado de ejecución cuantitativa, sino también la calidad del gasto efectuado, su distribución territorial y sectorial, así como su impacto efectivo en los distintos ámbitos de competencia del departamento. Este análisis cobra especial relevancia en un contexto como el actual, en el que Canarias afronta importantes desafíos estructurales de carácter económico, social y territorial que requieren de una acción pública decidida, eficiente y bien planificada.

En este marco, la consejería objeto de la presente interpelación desempeña un papel clave en la articulación de políticas públicas destinadas a dar respuesta a dichas necesidades, como por ejemplo las relativas a las infraestructuras viarias, la vivienda o la movilidad, lo que hace aún más relevante el análisis de su grado de ejecución presupuestaria.

Y con la finalidad de comprobar si esos proyectos, estrategias y necesidades de los canarios y canarias han sido correctamente abordados a través de la ejecución del presupuesto asignado para ello en el ejercicio 2025, así como de conocer las previsiones y medidas previstas para mejorar dicha ejecución en el presente ejercicio, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para conocer los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio.

Canarias, a 15 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0145 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202610000003998, de 15/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.7. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La ejecución presupuestaria constituye uno de los principales indicadores de la capacidad real de gestión de cualquier gobierno, en tanto refleja no solo el grado de cumplimiento de las previsiones económicas aprobadas por la Cámara, sino también la eficacia en la transformación de las políticas públicas en actuaciones concretas que incidan de manera directa en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Asimismo, un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la ejecución presupuestaria permitirá no solo analizar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino también detectar las causas que lo hubieran impedido, con el objetivo de obtener conclusiones que permitan mejorar la gestión durante los ejercicios económicos futuros.

Una vez transcurrido el ejercicio 2025 y conocidos los datos de ejecución presupuestaria de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes resulta imprescindible realizar un análisis detallado y riguroso que permita valorar no solo el grado de ejecución cuantitativa, sino también la calidad del gasto efectuado, su distribución territorial y sectorial, así como su impacto efectivo en los distintos ámbitos de competencia del departamento. Este análisis cobra especial relevancia en un contexto como el actual, en el que Canarias afronta importantes desafíos estructurales de carácter económico, social y territorial que requieren de una acción pública decidida, eficiente y bien planificada.

En este marco, la consejería objeto de la presente interpelación desempeña un papel clave en la articulación de políticas públicas destinadas a dar respuesta a dichas necesidades, como por ejemplo las relativas a la educación, la formación profesional, las actividades físicas y el deporte, lo que hace aún más relevante el análisis de su grado de ejecución presupuestaria.

Y con la finalidad de comprobar si esos proyectos, estrategias y necesidades de los canarios y canarias han sido correctamente abordados a través de la ejecución del presupuesto asignado para ello en el ejercicio 2025, así como de conocer las previsiones y medidas previstas para mejorar dicha ejecución en el presente ejercicio, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos al señor consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para conocer los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025 y los propósitos y objetivos para mejorarla durante el presente ejercicio.

Canarias, a 15 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

11L/M-0061 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-132)

(Registro de entrada núm. 202610000004154, de 20/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. MOCIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-132)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con 11L/I-0132, los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance de resultados del XVI informe “Estado de la Pobreza”, presentado en febrero de este año por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, es muy claro: la pobreza se cronifica en Canarias. La tasa Arope en 2025 representa el 31,2% de la población, la misma tasa de pobreza que en 2024, 31,2%, es decir, la pobreza se empieza a cronificar en Canarias. Este es un dato preocupante, porque tras la pandemia y gracias al escudo social puesto en marcha por el Gobierno de Pedro Sánchez, en España y por Ángel Víctor Torres en Canarias, se venía reduciendo año tras año la tasa de pobreza y exclusión social en Canarias. La tendencia se rompe en 2025 y se evidencia un dato preocupante.

Casi una de cada tres personas vive en riesgo de pobreza o exclusión social, es decir más de 700.000 personas afectadas. Mientras la tasa Arope estatal se sitúa en el 25,7%, Canarias está 5,5 puntos por encima de la media estatal.

En un contexto de crecimiento económico, con récord en la llegada de turistas, récord en recaudación del IGIC y récord en cuanto a las transferencias recibidas por el Gobierno de España, 7.524 millones en 2025, la cifra más alta recibida nunca en Canarias, la pobreza se cronifica porque la riqueza no se redistribuye en Canarias.

La realidad social en Canarias que nos presenta el avance del informe Arope es preocupante y requiere de medidas de impacto para evitar que la pobreza y la desigualdad se siga cronificando en Canarias. Crece el número de personas que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos, el 49,8%, casi la mitad de la población. Empeora el dato de

la baja intensidad en el empleo (BITH) que aumenta 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior situándose en el 11,6% de la población, un claro retroceso en un indicador clave de inclusión social. El 54,7% de la población canaria tiene dificultades para llegar a fin de mes, una cifra que, aunque mejora respecto al año anterior, sigue siendo elevada y muy superior a la media estatal, situada en el 45,9%, afectando especialmente a los niños, niñas y adolescentes (53,1%), a quienes residen en hogares monoparentales (67,1%), a quienes viven de alquiler a precio de mercado (63,9%), a la población extracomunitaria (60,6%), y a quienes están en situación de desempleo (67,9%).

Esta es la realidad social que nos presenta el avance del informe Arope. Una realidad social que tiene un impacto dramático en la pobreza infantil: 120.000 niñas, niños y adolescentes están en situación de pobreza o exclusión social.

La situación de inestabilidad que viven las familias, el estrés, en especial por el impacto de los precios desorbitados de la vivienda en la renta disponible de las familias, impacta directamente en el bienestar emocional de las niñas y niños y adolescentes, en su salud mental y física y en sus oportunidades de desarrollo futuro.

En Canarias se ha incrementado de forma preocupante el fracaso escolar, un 15,92%, casi tres puntos más que en 2024, y muy alejado del mínimo histórico que se consiguió en el gobierno de Ángel Víctor Torres, que por primera vez se situó por debajo de la media estatal. Este dato está directamente relacionado con la situación social de vulnerabilidad que viven las familias en Canarias en estos momentos.

El progresivo avance del ingreso mínimo vital (IMV) está permitiendo que en Canarias casi 40.000 hogares y 96.581 personas perciban esta renta, a lo que hay que añadir los 20.420 hogares que cuentan con el complemento de ayuda a la infancia (CAPI). Esto significa que las prestaciones se han incrementado un 224%, los hogares con CAPI un 64% y el número de personas beneficiarias un 96% con respecto a enero de 2024, que es cuando el Ministerio de Inclusión empieza a publicar los datos mensuales. Un IMV que ha subido su cuantía cada año por encima del crecimiento del IPC y que se incrementa un 11,4% en 2026.

Sin olvidar que el gran valor de esta renta es que se constituye como un derecho subjetivo y no como una mera ayuda asistencial que se integra como una prestación de naturaleza no contributiva dentro del sistema de la Seguridad Social.

Todos los informes de las personas y entidades especializadas en inclusión social y lucha contra la pobreza señalan que la vivienda es la principal causa de empobrecimiento de las familias en Canarias. Según señala el informe Arope, y cito literalmente: “Las dificultades para llegar a fin de mes y la falta de colchón económico se ven agravadas por el peso creciente de los gastos asociados a la vivienda, limitando gravemente las posibilidades reales de recuperación económica de muchas familias”.

El Gobierno cuenta con un instrumento muy importante para combatir la pobreza y la exclusión, que es la *Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía*. La ley recoge en el artículo 42 los complementos de vivienda y de educación y en el artículo 43 se recoge el complemento a las pensiones no contributivas. Los tres complementos siguen estando pendientes del correspondiente desarrollo reglamentario, si bien el Gobierno ha incorporado una disposición en los presupuestos de la comunidad autónoma en 2026 para dar cobertura al complemento de la prestación no contributiva, pero que sigue sin ser efectivo en estos momentos. Y de todos los complementos, tal y como recogen todos los informes, resulta prioritario aprobar el reglamento del complemento de la vivienda, así como mejorar tanto la gestión como la transparencia en cuanto a la información sobre la gestión de la renta canaria de ciudadanía. Reiteramos una vez más la urgencia de contar con una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) en la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias por la necesidad de actualizar las plantillas por el colapso en la gestión de servicios como la renta canaria de ciudadanía y acabar con la temporalidad de los contratos-programa y el exceso de externalizaciones para la gestión de servicios que son competencia de la consejería.

En diciembre de 2025 la consejera de Bienestar Social anunció que iba a encargar una estrategia de lucha contra la pobreza. No obstante, la disposición adicional primera de la Ley de Servicios Sociales es muy clara al establecer que tiene que aprobar un plan de inclusión social y contra la pobreza para su remisión al Parlamento de Canarias, así como un plan específico para combatir la pobreza infantil. Una estrategia no es un plan, su tramitación es diferente y además el plan obliga a una ficha financiera y la estrategia no. En definitiva, el Gobierno tiene que cumplir con la ley y aprobar dichos planes.

Como señala el informe Arope: “La pobreza se cronifica en las islas, consolidándose como un fenómeno estructural que no se reduce de forma significativa, pese a las mejoras puntuales en algunos indicadores”. Por todo ello, presentamos la siguiente moción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, a:

1. Instar al Gobierno de Canarias para que, por medio de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, dé cumplimiento a la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, y apruebe a la mayor brevedad posible el plan de inclusión social y contra la pobreza para su remisión al Parlamento de Canarias, así como un plan específico para combatir la pobreza infantil.

2. Instar al Gobierno de Canarias a formalizar la propuesta y modelo de cogestión del IMV con el Gobierno de España en virtud del artículo 25 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, que recoge la colaboración interadministrativa y suscribir el correspondiente convenio con el Instituto Nacional de Seguridad Social a tales efectos.

3. Instar a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias a negociar una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) por la necesidad de actualizar las plantillas para garantizar servicios de calidad a la ciudadanía, acabar con la sobrecarga del personal y con el exceso de externalizaciones en la prestación de servicios de su competencia.

4. Instar a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias a mejorar la transparencia en la gestión de la renta canaria de ciudadanía, con la publicación de los datos mensuales como hace el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con respecto al ingreso mínimo vital.

5. Instar a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias a la creación de un observatorio de la renta canaria de ciudadanía, con el fin de mejorar la transparencia y poner en común los datos de gestión y posibles propuestas de mejora.

En Canarias, a 20 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

CORRECCIÓN DE ERROR

11L/PO/P-2721 Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre si considera su consejería que ha llegado el momento de bajar impuestos de una vez, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Publicación: BOPC núm. 148, de 27/4/2026)

Presidencia

Advertido error en el título de la iniciativa admitida a trámite por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de abril de 2026, punto 19.14., 11L/PO/P-2721, respecto al Sr. diputado autor de la misma al figurar D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, en lugar de D. Javier Nieto Fernández, del GP VOX, se comunica que el título de la iniciativa queda como sigue:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

19. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

19.14. Del Sr. diputado D. Javier Nieto Fernández, del GP VOX, sobre si considera su consejería que ha llegado el momento de bajar impuestos de una vez, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias